



DESARROLLO LOCAL
ADL/DGR/djrv
Exp. Nº 1346/2020

MANUEL JESÚS AFONSO HERNÁNDEZ (1 de 2)
SECRETARIO ACCTAL., Res. de 19/08/14 nº 576, DGFP
Fecha Firma: 15/12/2020
HASH: 93c74b3d2d425c17881822810e3d4e96



ANA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (2 de 2)
ALCALDESA-PRESIDENTA
Fecha Firma: 15/12/2020
HASH: dab2275d71c9d0f6bf3326ba6a3068e



Doña Ana Hernández Rodríguez, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio (Las Palmas).

DECRETO.

Visto el Acta Definitiva elaborado por la Comisión de Valoración de concesión de subvenciones destinadas a financiar las altas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (EMPRÉN)", en el ejercicio 2020, de fecha 15 de diciembre de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

"ACTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Reunida la comisión de valoración de expediente de concesión de subvenciones destinadas a financiar las altas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (EMPRÉN-2), en el ejercicio 2020, que se publicaron en el B.O.P. de Las Palmas nº 129, de fecha 26 de octubre de 2020, con la comparecencia de D. Manuel Jesús Afonso Hernández que actúa como órgano instructor, asistido por los empleados municipales del área de desarrollo local Dña. Vanesa Martín Herrera y D. Domingo J. Romero Vega.

Vista la Ordenanza específica para la concesión de subvenciones aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 28/01/2005 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas nº 48, de fecha 13/04/2005 y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Vista las bases de la segunda convocatoria de subvenciones destinadas a financiar las altas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (EMPRÉN-2), en el ejercicio 2020, aprobadas por Decreto nº 2020-6369, de 21/10/2020, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 126, de fecha 26/10/2020.

Visto que ha finalizado el plazo para la presentación de solicitudes (27/10/2020 – 10/11/2020) y el de subsanación (17/11/2020 – 24/11/2020).

Vistas las solicitudes y documentaciones presentadas por los interesados en la convocatoria.

Visto que el Acta de Resolución Provisional se ha publicado con fecha 03/12/2020 estableciéndose un plazo de cinco días para la presentación de alegaciones (04/12/2019 - 14/12/2020).

AREA DE SERVICIOS
GENERALES

FOMENTO DEL EMPLEO
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

Plaza de la Candelaria 1
C.P. 35250. T.M. INGENIO
Las Palmas. Gran Canaria
Tel.: 928 78 00 76
Fax.: 928 78 12 47
www.ingenio.es



Cód. Validación: 7X7WJTHQP-QTLYL59L-HACNFKAE | Verificación: <https://ingenio.secelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 11



DESARROLLO LOCAL
ADL/DGR/djrv
Exp. Nº 1346/2020

Visto que no se han efectuado alegaciones en el plazo concedido.

SE ACUERDA:

PRIMERO. Estimar las solicitudes que cumplen con los requisitos establecidos en la base TERCERA para ser beneficiarios de la subvención.

SEGUNDO. Desestimar las siguientes solicitudes por no cumplir los requisitos establecidos:

D.N.I./N.I.E.	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO
XXXXXXXXXX	GIUSEPPE MANSUETO	Letra d) del punto 1 de la base TERCERA: "Que la persona cuya alta en el RETA motive la solicitud de subvención no haya estado de alta en dicho régimen en los últimos 6 meses anteriores al inicio de la actividad"
XXXXXXXXXX	LILIANA NAVIA LÓPEZ	Letra e) del punto 1 de la base TERCERA: "Que, desde el inicio de la actividad, el domicilio social, el domicilio fiscal y el local de desarrollo de la actividad se encuentre en el término municipal de Ingenio,..."
XXXXXXXXXX	ESTHER BENITO SUÁREZ	Letra e) del punto 1 de la base TERCERA: "Que, desde el inicio de la actividad, el domicilio social, el domicilio fiscal y el local de desarrollo de la actividad se encuentre en el término municipal de Ingenio,..."

TERCERO. Desestimar la solicitud de YAIZA MEJIAS ROMANO con DNI XXXXXXXX y de ANTONIO TENESOR PÉREZ HERNÁNDEZ con DNI XXXXXXXX por presentar la solicitud fuera del plazo establecido en las bases de la convocatoria.

CUARTO. Aprobar la Propuesta de Resolución Definitiva de Subvenciones 2020, especificando en las tablas adjuntas las personas beneficiarias y las cantidades concedidas





DESARROLLO LOCAL
ADL/DGR/djrv
Exp. Nº 1346/2020

ARIANNYS PEDROSO VÁZQUEZ	
NIE: ██████████	
Empadronamiento	2
Menor de 30 años	0,1
Mayor de 45 años	
Mayor de 55 años	
Mujer	
Diversidad funcional	
Anexo II	
PFAE	
Estado de Alarma	
TOTAL PUNTOS	2,1
€/puntos	
SUBTOTAL	
Máximo a recibir	2.500,00 €
TOTAL €	2.500,00 €

JOSE ALBERTO JUÁREZ CRUZ	
DNI: ██████████	
Empadronamiento	2
Menor de 30 años	0,1
Mayor de 45 años	
Mayor de 55 años	
Mujer	
Diversidad funcional	
Anexo II	
PFAE	
Estado de Alarma	
TOTAL PUNTOS	2,1
€/puntos	
SUBTOTAL	
Máximo a recibir	2.500,00 €
TOTAL €	2.500,00 €

RAIMUNDA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	
DNI: ██████████	
Empadronamiento	2
Menor de 30 años	
Mayor de 45 años	
Mayor de 55 años	
Mujer	0,1
Diversidad funcional	
Anexo II	
PFAE	
Estado de Alarma	
TOTAL PUNTOS	2,1
€/puntos	
SUBTOTAL	
Máximo a recibir	2.500,00 €
TOTAL €	2.500,00 €

M^{ra} DEL PINO RODRÍGUEZ SANTANA	
DNI: ██████████	
Empadronamiento	2
Menor de 30 años	
Mayor de 45 años	0,1
Mayor de 55 años	
Mujer	0,1
Diversidad funcional	
Anexo II	
PFAE	
Estado de Alarma	
TOTAL PUNTOS	2,2
€/puntos	
SUBTOTAL	
Máximo a recibir	2.500,00 €
TOTAL €	2.500,00 €





DESARROLLO LOCAL
ADL/DGR/djrv
Exp. Nº 1346/2020

CELIA DEL C. SÁNCHEZ SÁNCHEZ	
DNI: [REDACTED]	
Empadronamiento	2
Menor de 30 años	
Mayor de 45 años	0,1
Mayor de 55 años	
Mujer	0,1
Diversidad funcional	
Anexo II	
PFAE	
Estado de Alarma	
TOTAL PUNTOS	2,2
€/puntos	
SUBTOTAL	
Máximo a recibir	2.500,00 €
TOTAL €	2.500,00 €

GUSTAVO RIVERO GONZÁLEZ	
DNI: [REDACTED]	
Empadronamiento	1,5
Menor de 30 años	
Mayor de 45 años	
Mayor de 55 años	
Mujer	
Diversidad funcional	
Anexo II	
PFAE	
Estado de Alarma	0,5
TOTAL PUNTOS	2
€/puntos	
SUBTOTAL	
Máximo a recibir	2.500,00 €
TOTAL €	2.500,00 €

HECTOR JAVIER RIVERO SÁNCHEZ	
DNI: [REDACTED]	
Empadronamiento	1,5
Menor de 30 años	0,1
Mayor de 45 años	
Mayor de 55 años	
Mujer	
Diversidad funcional	
Anexo II	
PFAE	
Estado de Alarma	0,5
TOTAL PUNTOS	2,1
€/puntos	
SUBTOTAL	
Máximo a recibir	2.500,00 €
TOTAL €	2.500,00 €

LEOPOLDINA SALAZAR DE SUAREZ	
DNI: [REDACTED]	
Empadronamiento	2
Menor de 30 años	
Mayor de 45 años	0,1
Mayor de 55 años	
Mujer	0,1
Diversidad funcional	
Anexo II	
PFAE	
Estado de Alarma	
TOTAL PUNTOS	2,2
€/puntos	
SUBTOTAL	
Máximo a recibir	2.500,00 €
TOTAL €	2.500,00 €





DESARROLLO LOCAL
ADL/DGR/djrv
Exp. Nº 1346/2020

SERGIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	
DNI: ██████████	
Empadronamiento	2
Menor de 30 años	
Mayor de 45 años	0,1
Mayor de 55 años	
Mujer	
Diversidad funcional	
Anexo II	
PFAE	
Estado de Alarma	
TOTAL PUNTOS	2,1
€/puntos	
SUBTOTAL	
Máximo a recibir	2.500,00 €
TOTAL €	2.500,00 €

QUINTO. Conceder a las personas beneficiarias un plazo de 5 días para que acepten la subvención desde la publicación de la resolución de concesión de subvenciones. En caso contrario supondrá la pérdida de la misma.

SEXTO. La persona beneficiaria presentará ante el Ayuntamiento de Ingenio, para la justificación del mantenimiento de la actividad empresarial exigido, en el mes decimotercero desde la resolución de concesión de la subvención, un certificado de Situación Censal de la Agencia Tributaria actualizado, donde conste el mantenimiento de la actividad que motivó dicha concesión, tal como establece la base DECIMOQUINTA.

SEPTIMO. La persona beneficiaria queda obligada, tal como establece las bases de la convocatoria a:

- Mantener la actividad empresarial durante 12 meses, como mínimo, a partir de la resolución de concesión de la subvención, manteniendo asimismo el alta en el RETA de la persona cuya alta fundamentó la concesión de la subvención durante ese periodo. Si se produce la baja en el RETA con anterioridad a la resolución de concesión, decae el derecho a la solicitud presentada.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas por la vigente normativa en materia de subvenciones.





DESARROLLO LOCAL
ADL/DGR/djrv
Exp. Nº 1346/2020

- c) *Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en la base Decimoquinta y en el artículo 37 de la LGS, y en particular, por obtener la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido, o mostrar resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero prevista en el artículo 14 de la LGS.*
- d) *Cumplir las restantes obligaciones que detalla el artículo 14 de la LGS y las detalladas en el artículo 8 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio.*
- e) *Realizar las acciones de publicidad necesarias para dar conocimiento de la financiación pública de estas actuaciones, y en especial, asistir personalmente o mediante representante al evento organizado por el Ayuntamiento para la entrega de documento acreditativo de ser beneficiario de la subvención, y en caso de disponer de local abierto al público donde desarrollar la actividad, ubicar en un lugar visible del mismo cartel informativo sobre la financiación pública de estas actuaciones. Dicho cartel será entregado por el Ayuntamiento.*
- f) *Comunicar cualquier ayuda solicitada o percibida de ésta u otra administración pública, con la misma finalidad, incluida la Subvención para el Establecimiento como Trabajador/a Autónomo o por Cuenta Propia del Servicio Canario de Empleo.*

No hará falta comunicar las bonificaciones y reducciones de cuotas a la Seguridad Social y el pago único de la prestación contributiva por desempleo por ser compatible con esta subvención.

OCTAVO. Publicar esta propuesta de resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en su página web www.ingenio.es, tal como establece la base Decimocuarta de la convocatoria.

Visto que con fecha 15 de diciembre de 2020, desde el Departamento de Intervención se ha emitido Informe de Fiscalización Previa Limitada del expediente con pronunciamiento favorable.

Considerando que según las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local esta Alcaldía es competente para dictar la presente resolución,

RESUELVO:

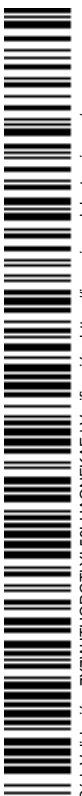
PRIMERO. Estimar las solicitudes que cumplen con los requisitos establecidos en la base TERCERA para ser beneficiarios de la subvención.

SEGUNDO. Desestimar las siguientes solicitudes por no cumplir los requisitos establecidos:

AREA DE SERVICIOS
GENERALES

FOMENTO DEL EMPLEO
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

Plaza de la Candelaria 1
C.P. 35250. T.M. INGENIO
Las Palmas. Gran Canaria
Tel.: 928 78 00 76
Fax.: 928 78 12 47
www.ingenio.es





DESARROLLO LOCAL
ADL/DGR/djrv
Exp. Nº 1346/2020

D.N.I./N.I.E.	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO
XXXXXXXXXX	GIUSEPPE MANSUETO	Letra d) del punto 1 de la base TERCERA: "Que la persona cuya alta en el RETA motive la solicitud de subvención no haya estado de alta en dicho régimen en los últimos 6 meses anteriores al inicio de la actividad"
XXXXXXXXXX	LILIANA NAVIA LÓPEZ	Letra e) del punto 1 de la base TERCERA: "Que, desde el inicio de la actividad, el domicilio social, el domicilio fiscal y el local de desarrollo de la actividad se encuentre en el término municipal de Ingenio,..."
XXXXXXXXXX	ESTHER BENITO SUÁREZ	Letra e) del punto 1 de la base TERCERA: "Que, desde el inicio de la actividad, el domicilio social, el domicilio fiscal y el local de desarrollo de la actividad se encuentre en el término municipal de Ingenio,..."

TERCERO. Desestimar la solicitud de YAIZA MEJIAS ROMANO con DNI XXXXXXXXX y de ANTONIO TENESOR PÉREZ HERNÁNDEZ con DNI XXXXXXXXX por presentar la solicitud fuera del plazo establecido en las bases de la convocatoria.

CUARTO. Aprobar la Propuesta de Resolución Definitiva de Subvenciones 2020, especificando en las tablas adjuntas las personas beneficiarias y las cantidades concedidas





DESARROLLO LOCAL
ADL/DGR/djrv
Exp. Nº 1346/2020

ARIANNYS PEDROSO VÁZQUEZ	
NIE: [REDACTED]	
Empadronamiento	2
Menor de 30 años	0,1
Mayor de 45 años	
Mayor de 55 años	
Mujer	
Diversidad funcional	
Anexo II	
PFAE	
Estado de Alarma	
TOTAL PUNTOS	2,1
€/puntos	
SUBTOTAL	
Máximo a recibir	2.500,00 €
TOTAL €	2.500,00 €

JOSE ALBERTO JUÁREZ CRUZ	
DNI: [REDACTED]	
Empadronamiento	2
Menor de 30 años	0,1
Mayor de 45 años	
Mayor de 55 años	
Mujer	
Diversidad funcional	
Anexo II	
PFAE	
Estado de Alarma	
TOTAL PUNTOS	2,1
€/puntos	
SUBTOTAL	
Máximo a recibir	2.500,00 €
TOTAL €	2.500,00 €

RAIMUNDA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	
DNI: [REDACTED]	
Empadronamiento	2
Menor de 30 años	
Mayor de 45 años	
Mayor de 55 años	
Mujer	0,1
Diversidad funcional	
Anexo II	
PFAE	
Estado de Alarma	
TOTAL PUNTOS	2,1
€/puntos	
SUBTOTAL	
Máximo a recibir	2.500,00 €
TOTAL €	2.500,00 €

M^a DEL PINO RODRÍGUEZ SANTANA	
DNI: [REDACTED]	
Empadronamiento	2
Menor de 30 años	
Mayor de 45 años	0,1
Mayor de 55 años	
Mujer	0,1
Diversidad funcional	
Anexo II	
PFAE	
Estado de Alarma	
TOTAL PUNTOS	2,2
€/puntos	
SUBTOTAL	
Máximo a recibir	2.500,00 €
TOTAL €	2.500,00 €





DESARROLLO LOCAL
ADL/DGR/djrv
Exp. Nº 1346/2020

CELIA DEL C. SÁNCHEZ SÁNCHEZ	
DNI: XXXXXX	
Empadronamiento	2
Menor de 30 años	
Mayor de 45 años	0,1
Mayor de 55 años	
Mujer	0,1
Diversidad funcional	
Anexo II	
PFAE	
Estado de Alarma	
TOTAL PUNTOS	2,2
€/puntos	
SUBTOTAL	
Máximo a recibir	2.500,00 €
TOTAL €	2.500,00 €

GUSTAVO RIVERO GONZÁLEZ	
DNI: XXXXXX	
Empadronamiento	1,5
Menor de 30 años	
Mayor de 45 años	
Mayor de 55 años	
Mujer	
Diversidad funcional	
Anexo II	
PFAE	
Estado de Alarma	0,5
TOTAL PUNTOS	2
€/puntos	
SUBTOTAL	
Máximo a recibir	2.500,00 €
TOTAL €	2.500,00 €

HECTOR JAVIER RIVERO SÁNCHEZ	
DNI: XXXXXX	
Empadronamiento	1,5
Menor de 30 años	0,1
Mayor de 45 años	
Mayor de 55 años	
Mujer	
Diversidad funcional	
Anexo II	
PFAE	
Estado de Alarma	0,5
TOTAL PUNTOS	2,1
€/puntos	
SUBTOTAL	
Máximo a recibir	2.500,00 €
TOTAL €	2.500,00 €

LEOPOLDINA SALAZAR DE SUAREZ	
DNI: XXXXXX	
Empadronamiento	2
Menor de 30 años	
Mayor de 45 años	0,1
Mayor de 55 años	
Mujer	0,1
Diversidad funcional	
Anexo II	
PFAE	
Estado de Alarma	
TOTAL PUNTOS	2,2
€/puntos	
SUBTOTAL	
Máximo a recibir	2.500,00 €
TOTAL €	2.500,00 €





DESARROLLO LOCAL
ADL/DGR/djrv
Exp. Nº 1346/2020

SERGIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	
DNI:	XXXXXX
Empadronamiento	2
Menor de 30 años	
Mayor de 45 años	0,1
Mayor de 55 años	
Mujer	
Diversidad funcional	
Anexo II	
PFAE	
Estado de Alarma	
TOTAL PUNTOS	2,1
€/puntos	
SUBTOTAL	
Máximo a recibir	2.500,00 €
TOTAL €	2.500,00 €

QUINTO. Conceder a las personas beneficiarias **un plazo de 5 días para que acepten la subvención** desde la publicación de la resolución de concesión de subvenciones. En caso contrario supondrá la pérdida de la misma.

SEXTO. La persona beneficiaria presentará ante el Ayuntamiento de Ingenio, para la justificación del mantenimiento de la actividad empresarial exigido, **en el mes decimotercero** desde la resolución de concesión de la subvención, un certificado de Situación Censal de la Agencia Tributaria actualizado, donde conste el mantenimiento de la actividad que motivó dicha concesión, tal como establece la base DECIMOQUINTA.

SEPTIMO. La persona beneficiaria queda obligada, tal como establece las bases de la convocatoria a:

- Mantener la actividad empresarial durante 12 meses, como mínimo, a partir de la resolución de concesión de la subvención, manteniendo asimismo el alta en el RETA de la persona cuya alta fundamentó la concesión de la subvención durante ese periodo. Si se produce la baja en el RETA con anterioridad a la resolución de concesión, decae el derecho a la solicitud presentada.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas por la vigente normativa en materia de subvenciones.
- Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en la base Decimoquinta y en el artículo 37 de la LGS, y en particular, por obtener la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran

AREA DE SERVICIOS
GENERALES

FOMENTO DEL EMPLEO
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

Plaza de la Candelaria 1
C.P. 35250. T.M. INGENIO
Las Palmas. Gran Canaria
Tel.: 928 78 00 76
Fax.: 928 78 12 47
www.ingenio.es



Cód. Validación: 7X7WJTHQP-QTLYL59L-HACNFKAE | Verificación: <https://ingenio.secelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 11



DESARROLLO LOCAL
ADL/DGR/djrv
Exp. Nº 1346/2020

impedido, o mostrar resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero prevista en el artículo 14 de la LGS.

- d) Cumplir las restantes obligaciones que detalla el artículo 14 de la LGS y las detalladas en el artículo 8 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio.
- e) Realizar las acciones de publicidad necesarias para dar conocimiento de la financiación pública de estas actuaciones, y en especial, asistir personalmente o mediante representante al evento organizado por el Ayuntamiento para la entrega de documento acreditativo de ser beneficiario de la subvención, y en caso de disponer de local abierto al público donde desarrollar la actividad, ubicar en un lugar visible del mismo cartel informativo sobre la financiación pública de estas actuaciones. Dicho cartel será entregado por el Ayuntamiento.
- f) **Comunicar cualquier ayuda solicitada o percibida de ésta u otra administración pública, con la misma finalidad, incluida la Subvención para el Establecimiento como Trabajador/a Autónomo o por Cuenta Propia del Servicio Canario de Empleo.**

No hará falta comunicar las bonificaciones y reducciones de cuotas a la Seguridad Social y el pago único de la prestación contributiva por desempleo por ser compatible con esta subvención.

OCTAVO. Publicar esta propuesta de resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en su página web www.ingenio.es, tal como establece la base Decimocuarta de la convocatoria.

Contra el presente acto de resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria.

Así lo mando y firmo la presente en la Villa de Ingenio, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL

Manuel Jesús Afonso Hernández
(Resolución de fecha 11.08.2014, nº 576 de
la Dirección General de la Función Pública)

LA ALCALDESA ACCTAL.

Elena Suárez Pérez
(Decreto 2020-7418 de 28/11/2020)

